



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
AV. UNIVERSITARIA - PAMPA GRANDE - TUMBES
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



RESOLUCIÓN N° 002-2016/UNTUMBES-D.

Tumbes, 07 de noviembre de 2016.

VISTAS: Las disposiciones pertinentes contenidas en el artículo 36, de la Ley Universitaria N° 30220 y en el Artículo 31, del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en la normatividad legal y estatutaria señalada en la referencia, las Escuelas Profesionales son organizaciones que tienen a su cargo la elaboración y actualización curricular de una carrera profesional, así como la conducción de su aplicación y están dirigidas por un director designado por el Decano, entre los docentes principales de la facultad con el grado académico de doctor en la especialidad;

Que teniendo en cuenta lo consignado en el considerando precedente y habiéndose iniciado una nueva gestión institucional en la Universidad Nacional de Tumbes, a partir del 05 de noviembre del 2016, se impone la necesidad de efectuar la designación de los nuevos directores de las diferentes Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que en relación con este último, se precisa que en vista de que la Facultad de Ciencias Sociales está en proceso de consolidación de su plana docente, aún no cuenta con el suficiente número de profesores en la categoría de principal y con el grado académico de doctor en la especialidad, para la cobertura de la dirección de cada una de sus Escuelas Profesionales;

Que en virtud de lo anterior, la designación de los directores de la mayoría de las Escuelas Profesionales de esta Facultad debe efectuarse aplicando lo normado en la novena disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes respecto a que **"... a falta de docentes ordinarios con doctorado en la especialidad, se designará a un docente ordinario de la Facultad para que desempeñe dicho cargo"**;

Que en razón de lo anterior y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme a lo normado en la Ley Universitaria N° 30220 y en el Estatuto de esta Universidad;

RESOLUCIÓN N° 002-2016/UNTUMBES-D.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de esta Resolución, a los docentes ordinarios que a continuación se nominan, en el cargo de Director de la Escuela Profesional que, para el caso de cada quien, a continuación se indica:

- A la Dra. **Marilú Barreto Espinoza**, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Psicología.
- Al Dr. **Saúl Sunción Infante**, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación, al amparo de lo normado en la novena disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes.
- Al Dr. **Abraham Pérez Urruchi**, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, al amparo de lo normado en la novena disposición Complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes.


ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Lic. **Wilmer Renán Castillo Carranza**, el desempeño de las funciones propias del cargo de Director de la Escuela Profesional de Turismo, hasta que se disponga lo pertinente, respecto a la designación del titular de ese cargo

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR el Consejo Universitario, la ratificación de lo prescrito en la presente Resolución.

Dada en la ciudad de Tumbes, Facultad de Ciencias Sociales, el siete de noviembre del dos mil dieciséis.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; Dr. OSCAR CALIXTO LA ROSA FEIJOO, (Fdo.) Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Sociales.

C.c.: RECTORADO
- FACSO – REG.TEC
- VRACAD – SEC.GRAL.
- ARCHIVO
AIV/D
OLF/Sec.Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
[Firma]
Mg. Oscar Calixto La Rosa Feijoo
SECRETARIO ACADÉMICO FACSO